



Dr. Luis Fernando Andrade M.  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CAÑAR  
Cañar - Ecuador

*Luof*

ESCRITURA N.2013-3-03-01-P002205.



TRANSFERENCIA DE ACCIONES.

OTORGADA POR: FELIX MARIA ROMERO CAMAS.

A FAVOR DE: EDDY BOLIVAR MATAMOROS GALVAN.

CUANTIA: \$ 350,00.

En la ciudad de Cañar, Provincia del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil trece, ante mí Doctor Luis Fernando Andrade Muñoz, Notario Público Primero del Cantón Cañar, comparece por una parte en calidad de cedente el señor FELIX MARIA ROMERO CAMAS, viudo, portador de la cedula de ciudadanía número: cero tres cero cero tres tres cero seis seis - nueve; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor EDDY BOLIVAR MATAMOROS GALVAN, casado, portador de la cedula de ciudadanía número: uno uno cero cuatro uno ocho cuatro uno uno - dos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados dentro del Cantón y Provincia del Cañar, a quienes de conocerles en este acto doy fe. Los contratantes

manifiestan conocerse. Instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, a la que proceden libre y voluntariamente para que sea elevada a escritura pública me presentan la minuta que copiada textualmente es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN CAÑAR: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de acciones de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NARRIO S.A.", de conformidad con las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen a la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedente el señor FELIX MARIA ROMERO CAMAS, viudo; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor EDDY BOLIVAR MATAMOROS GALVAN, casado, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados dentro del Cantón y Provincia del Cañar, capaces ante la ley para la celebración de todo acto y contrato.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Para los efectos legales de la presente escritura, se anotan los siguientes antecedentes: La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NARRIO S.A.", se constituyo con domicilio en la ciudad de Cañar, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Primero del Cantón Cañar, Dr. Luis Fernando Andrade Muñoz. El señor FELIX MARIA ROMERO CAMAS, adquirió



*José*



TRESCIENTAS CINCUENTA acciones mediante escritura celebrada en doce de noviembre del año dos mil trece, ante el Dr. Remigio Calderón Guaraca, Notario Público Cuarto del Cantón Cañar. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Con los antecedentes indicados, y por medio de este presente instrumento público, el señor FELIX MARIA ROMERO CAMAS, transfiere a favor del señor EDDY BOLIVAR MATAMOROS GALVAN, las TRESCIENTAS CINCUENTA ACCIONES, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada acción, de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTA EN CAMIONETAS DOBLE CABINA NARRIO S.A.", sin reservarse nada para sí.- CUARTA.- PRECIO.- El precio por el que se realiza la transferencia contenida en el presente contrato, es el de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, precio que el vendedor declaran tener recibido de contado y en dinero en efectivo y de circulación corriente en el país. QUINTA.- ACEPTACION.- Presente el señor EDDY BOLIVAR MATAMOROS GALVAN, casado, acepta esta escritura de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, por ser hecha a su favor y de la sociedad conyugal que la tiene formada por el matrimonio. SEXTA.- FACULTAD.- El cesionario queda facultado para solicitar la marginación en la escritura matriz, como dispone el artículo ciento trece de la ley de compañías.- Usted señor Notario díguese insertar las cláusulas

de estilo para la plena validez del presente contrato. Atentamente. Firma.- Ilegible. Dr. Pablo Andrade Martínez.- Abogado.- Matricula dos mil seiscientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta.- Me presentan las cédulas de ciudadanía de Ley y los certificados de sufragio electoral.- Leída que les fue este instrumento a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en el integro contenido de la presente escritura pública de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, y para constancia firman y estampan las huellas dactilares de sus pulgares derechos en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo que doy fe.

*Felicitad Romero*



030033066-9

*[Signature]*



1104184112

*[Signature]*

Dr. Luis F. Andrade M.  
NOTARIO PRIMERO  
DEL CANTON CAÑAR

